

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 DE 2023.

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, a través del presente documento, da respuesta a las observaciones recibidas extemporáneamente por el interesado, mediante el correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, al Análisis Preliminar y Anexos de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 DE 2023, cuyo objeto es: “Contratar los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para soportar la operación del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz de manera que, se facilite la gestión, los procesos y procedimientos implementados.”.

PROVEEDOR LINKTIC

AUDIOVISUAL

1. *¿Se requiere hacer adecuaciones a las salas (obra civil, postura de soportes, instalación de cableado estructurado, adecuaciones eléctricas) o este será previsto por el cliente final?*

RESPUESTA: El PA-FCP aclara que es competencia del oferente prestar un servicio que cumpla con todas las condiciones establecidas en el documento Anexo Técnico. En el caso de las salas de juntas el oferente debe asumir los costos de obra civil en cuanto a la instalación de los equipos contemplados para esta solución. Actualmente las oficinas de las sedes de las oficinas del PA-FCP, cuentan con cableado estructurado e instalaciones eléctricas; no obstante, es competencia del proveedor elegido suministrar los patchcord requeridos en el Anexo Técnico.

2. *Agradecemos a la entidad nos indique el alcance de lo solicitado en el numeral “1.2.Servicio de Presentación Audiovisual para Sala de Juntas:”, dado que lo que se comprende es que requieren el suministro de los equipos de audio y video para cada una de las 5 salas?*

Respuesta: El PA-FCP aclara que las condiciones para el servicio audiovisual están descritas en el Anexo Técnico de la convocatoria 008 de 2023, numeral 2.5.

3. *¿Solicitamos nos indiquen cual es el sistema de comunicaciones unificadas que actualmente utiliza la entidad?*

Respuesta: Actualmente se utiliza un sistema plug and play de marca Logitech que permite ampliar los componentes de hardware del equipo utilizados en diferente software que existen para atender reuniones con audio y video.

4. *¿La solución requiere que cada una de las salas tenga grabación? Si la respuesta es afirmativa, ¿la solución de grabación sería On Premise o en la nube?*

Respuesta: Se aclara que dentro de la solución ofrecida se debe contemplar la grabación de las reuniones. Es competencia del oferente el almacenamiento de esta; el oferente debe garantizar el acceso a las grabaciones cuando sea requerido.

5. *Por favor confirmar el tiempo de duración del contrato.*

Respuesta: Se aclara que se tiene como tiempo de duración 12 meses.

6. *¿El soporte de fábrica que se requiere es 5x8 o 7x24?*

Respuesta: El PA-FCP aclara que los horarios de atención y demás características que deben cumplir cada uno de los servicios ofrecidos por los oferentes en cuanto a la gestión de incidentes o requerimientos están definidas en los acuerdos de nivel de servicio en donde se tienen descritos y catalogados los tiempos de atención para la clasificación de los incidentes o requerimientos que se puedan dar en la ejecución del contrato, detallados en el numeral 4 del Anexo Técnico.

7. *¿Dentro de la solución que se requiere se deben proveedor los servidores?*

Respuesta: Se aclara que toda los servicios requeridos se encuentran descritos en el documento Anexo Técnico de la convocatoria abierta 008 de 2023.

8. *Agradecemos nos indiquen el alcance del siguiente requerimiento "7. Incluir pantalla plana de presentación audiovisual de dimensiones adecuadas para una sensación visual óptima" ¿Se requiere una Tablet por cada una de las salas?*

Respuesta: El PA-FCP aclara que las condiciones para el servicio audiovisual están descritas en el anexo técnico de la convocatoria 008 de 2023, numeral 2.5.

9. *Por favor indicar el alcance de los dos (2) sistemas de videoconferencia portables. Es necesario que nos indiquen en qué tipo de espacios van a ser manipulados y con qué número máximo de personas serán utilizados. Así mismo que nos confirmen si estos sistemas requieren grabación.*

Respuesta: Se aclara que se requieren sistemas de video conferencias portables para que puedan ser usadas en espacios diferentes a las salas de juntas con un máximo de 10 personas e igualmente deben ser plug and play para que funcionen en cualquier software que permita realizar reuniones con audio y video.

COMUNICACIONES

10. *¿El licenciamiento de office 365 se debe integrar a la solución de Comunicaciones Unificadas?, ¿Precisar la cantidad de teléfonos IP que solicitan?*

Respuesta: Se aclara que sí se debe integrar. La cantidad de teléfonos será definida posterior al inicio del contrato con previa comunicación al proveedor elegido.

11. *Se solicita precisar lo siguiente: Cantidad de licencias de usuarios (15) de Comunicaciones Unificadas, ¿Tienen proyección de crecimiento?, todas las licencias estarán concentradas en una misma locación física?*

Respuesta: Se aclara que los servicios descritos en el Anexo Técnico deben ser de manejo flexible, los cuales serán de uso en el PA-FCP, el cual no opera en una sola sede.

12. *Se solicita a la entidad revisar la viabilidad de permitir soluciones en la nube de Comunicaciones Unificadas.*

Respuesta: Se aclara que es competencia del oferente cubrir los servicios descritos en el Anexo Técnico de la convocaría 008 de 2023. Por tanto, el PA-FCP no exige equipos en específico ni condiciona la solución ofrecida por los interesados en el proceso.

13. *Se solicita a la entidad precisar lo siguiente: En la página 105, en el cuadro hacen referencia a 15 licencias de usuarios en la página 106 en las Condiciones Generales indican que se debe cubrir mínimo 150 usuarios y máximo 180 usuarios*

Respuesta: Se aclara que no todos los colaboradores del PA-FCP hacen uso de la telefonía IP requerida; por eso se da la diferencia de cantidades.

14. *Se solicita a la entidad precisar para el requerimiento “El servicio de telefonía debe incluir una bolsa de minutos para llamadas locales, nacionales, internacionales ya celular con cantidad de minutos ilimitado”*

Respuesta: Se aclara que durante la operatividad del PA-FCP se realizan llamadas a diferentes lugares del mundo; por lo tanto, el oferente debe garantizar la comunicación a nivel mundial.

15. *Para los destinos naciones (Colombia), se solicita a la entidad indicar el promedio de consumo de minutos por ciudad o indicar si permite el cobro por minuto con planes abiertos.*

Respuesta: Se aclara que durante la operatividad del PA-FCP se realizan llamadas a diferentes destinos los cuales no tienen un comportamiento lineal; por lo tanto, no se puede estimar una cantidad de minutos en promedio. Es competencia del oferente determinar la manera de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

16. *Para los destinos a celular, se solicita a la entidad indicar el promedio de consumo de minutos o indicar si permite el cobro por minuto con planes abiertos.*

Respuesta: Se aclara que durante la operatividad del PA-FCP se realizan llamadas a diferentes destinos los cuales no tienen un comportamiento lineal; por lo tanto, no se puede estimar una cantidad de minutos en promedio. Es competencia del oferente determinar la manera de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

17. *Para los destinos Internacionales, ¿indicar a que países requiere llamar?, Cantidad de minutos que requiere por país en promedio para la Bolsa de minutos.*

Respuesta: Se aclara que durante la operatividad del PA-FCP se realizan llamadas a diferentes lugares del mundo; por lo tanto, el oferente debe garantizar la comunicación a nivel mundial.

SERVIDORES

18. *¿Se solicita a la entidad precisar si los servidores solicitados se pueden ofertar en arquitectura de nubes compartidas?, indicar para el servidor de base de datos, que motor de base de datos y versión se debe ofertar, por ejemplo, SQL Server 2019 Standard, indicar referencia de sistema operativo y versión, ejemplo Windows Server 2019 Datacenter, que ambiente de virtualización requieran, por ejemplo, VMware,*

Respuesta: Se aclara que es competencia del oferente definir la arquitectura para satisfacer los requisitos descritos en el anexo técnico de la convocatoria 008-2023, actualmente se está usando SQL server 2019 standart.

19. *Para los servidores de propósito general indicar referencia de sistema operativo y versión, ejemplo Windows Server 2019 Datacenter, que ambiente de virtualización requieran, por ejemplo, VMware,*

Respuesta: Se aclara que actualmente se está usando Windows server 2019. La descripción de los servicios se encuentra en el Anexo Técnico de la convocatoria abierta 008-2023 y es competencia del oferente decidir las herramientas de virtualización que cumplan con los servicios solicitados en el documento anteriormente mencionado.

20. *¿Requieren replicación en Datacenter Alterno?*

Respuesta. Se aclara que es competencia del oferente dar cumplimiento a las necesidades descritas en el anexo técnico y garantizar la continuidad de los servicios prestados.

21. *Indicar en que Datacenter tienen alojada la infraestructura actual para revisar la estrategia de migración, entiendo que la entidad debe realizar los ajustes, prueba de funcionalidad e instalación de las aplicaciones.*

Respuesta: Se aclara que actualmente se tiene infraestructura con AWS y C&W. Así mismo, se aclara que en el Anexo Técnico, numeral 2.2 se indica el servidor requerido, en término de servidores.

De otra parte, se aclara que el PA-FC tiene prevista la migración de la infraestructura (servidores y aplicaciones) a nube pública de Azure. Por ello, en el numeral 6.6 del Anexo Técnico (Migración de Aplicaciones y Bases de Datos a Servicios de Nube) se aclara que *“En caso de requerirse, el PROPONENTE debe considerar e incluir en los costos y tiempos de operación y migración de los servicios TI alojados en los servidores actuales mencionados en este documento, a un esquema de nube que será provisto por otro proveedor. La operación y migración debe incluir todos los componentes instalados en la infraestructura actual de servidores y las aplicaciones Portal para la Paz, Sistema información FCP y Pagina Web FCP, Página cartillas PDET, Intranet FCP.”* (Subrayado fuera del texto).

22. *Indicar si requieren cuentas RDP o TS PLUS de acceso remoto a las máquinas virtuales y que cantidad*

Respuesta: Se aclara que se debe garantizar el acceso a los usuarios solicitados en el Anexo Técnico en el numeral 2.2 “Condiciones generales del servicio – LAN-WLAN”, con previa comunicación del PA-FCP al proveedor.

23. *Para el Servidor Adicional (página web FPC) indicar las capacidades de cómputo que requieren (VCORES, VRAM, Almacenamiento), referencia de sistema operativo y versión, ejemplo Windows Server 2019 Datacenter, que ambiente de virtualización requieren, por ejemplo, VMware*

Respuesta: Se aclara que en el Anexo Técnico en el numeral 6.1 se encuentran descritas las capacidades de los servidores utilizados por el PA-FCP

CONECTIVIDAD

24. *Capacidad para el enlace de internet*

Respuesta: Se aclara que en el Anexo Técnico están descritas las capacidades que se deben tener los canales de internet requeridos en el numeral 2.1

25. *Capacidad para las mpls*

Respuesta: Se aclara que en el Anexo Técnico están descritas las capacidades que se deben tener los canales de internet requeridos en el numeral 2.1.

26. *Confirmar si el back up de los anteriores es activo -pasivo / activo-activo*

Respuesta: Se aclara que actualmente se tiene una configuración activo /pasivo para MPLS y activo /activo para los canales de internet. Sin embargo, se precisa que es competencia del oferente ofrecer un solución que cumpla con los requisitos del Anexo Técnico de la convocatoria 008 2023.

SEGURIDAD PERIMETRAL

27. *Se requiere de una marca en específico*

Respuesta: Se aclara que el PA-FCP en el Anexo Técnico menciona que los equipos que se dispongan por parte del proveedor deben ser de una marca reconocida en el mercado. No se exigen marcas en específico.

28. *Se requiere fw por sede o centralizado*

Respuesta: Se aclara que es competencia del oferente determinar la mejor manera de dar cumplimiento al Anexo Técnico de la convocatoria 008-2023.

29. Cantidad de usuarios por sede:

Respuesta: Se aclara que dentro del documento análisis preliminar de la convocatoria 008 de 2023 los oferentes tienen a su disposición el organigrama de las sedes para que puedan hacerse una idea de los usuarios que se manejan por cada sede.

30. Bws por sede

Respuesta: Se aclara que actualmente no se maneja el servicio de BWS; sin embargo, dentro del contexto descrito en el análisis preliminar de la convocatoria 008 el PA_FCP podría implementar este servicio durante la ejecución del contrato resultante del proceso anteriormente mencionado.

31. Tiempo para Implementar

Respuesta: En el Anexo Técnico en el numeral 6.7 se establecen los tiempos de entrega de los servicios requeridos por el PA-FCP.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 DE 2023.

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, a través del presente documento, da respuesta a las observaciones recibidas extemporáneamente por el interesado, mediante el correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, al Análisis Preliminar y Anexos de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 DE 2023, cuyo objeto es: “Contratar los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para soportar la operación del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz de manera que, se facilite la gestión, los procesos y procedimientos implementados.”.

PROVEEDOR REDNEET Fecha de recibido 23/06/2023

OBSERVACION 1

En el documento Anexo-técnico pág. 3 la entidad solicita:

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
Servidores	Servidor para servicios corporativos	80 GB VRam, 20 VCores, Sistema Operativo Windows serVer 2012 R2 - 64 bits Espacio requerido en Disco 4 TB, Servicios requeridos en los servidores corporativos Directorio Activo — autenticación Impresión, DHCP DNS, correo electrónico. Se deben incluir las configuraciones y sopone requeridos para el correcto funcionamiento del DA y todos los servicios indicados	1	

Solicitamos a la entidad aclarar el detalle del requerimiento de correo electrónico, si requieren una solución puntual, ejemplo: Servidor Exchange, número de usuarios de correo electrónico, se requiere tener la capacidad de accederse vía web, capacidad máxima de Buzones de correo, puede ser tercerizado a través de una solución en nube pública, debe tener características de seguridad específicas tipo Filtro de Spam, antivirus.

Respuesta: El PA-FCP para la convocatoria 008 – 2023 establece en su anexo técnico la cantidad mínima y máxima de usuarios que se deben cubrir. La solución actual de correo es office 365 y es competencia del proponente que se garantiza la seguridad de la información.

OBSERVACION 2

En el documento Anexo-técnico pág. 3 la entidad solicita

Servicio	Componente	Especificaciones Generales	Cantidad	Condiciones de Prestación del Servicio
SERVICIO DE EQUIPOS DE OFICINA (EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS)	Equipos de Oficina	Seguridad: Software de encriptación para envío de archivos		serviciodeberán contar con el software debidamente licenciado, bajo alguna de las modalidades aceptadas por su fabricante. Brindar soporte necesario para la correcta prestación del servicio, el cual deberá ser en una modalidad de 10x5.

Solicitamos a la entidad aclarar cuál es el alcance de este software?, que objeto tiene?, esto teniendo en cuenta que en el mercado existen soluciones para cifrado de discos, de archivos, de archivos adjuntos a correos, entre otros, y actualmente el requerimiento no da detalles del alcance real o lo que se busca al respecto

Respuesta: El PA-FCP aclara que el software es para el uso de transferencias de información que puede surgir en la operatividad, en donde se presenta envío de diferentes volúmenes de información con carácter privado a las diferentes subcuentas que componen el PA-FCP, entre otros procesos.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y ANEXOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 DE 2023.

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, a través del presente documento, da respuesta a las observaciones recibidas extemporáneamente por el interesado, mediante el correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, al Análisis Preliminar y Anexos de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 008 DE 2023, cuyo objeto es: “Contratar los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para soportar la operación del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz de manera que, se facilite la gestión, los procesos y procedimientos implementados.”.

PROVEEDOR TALENTO SOLIDO Fecha de recibido 26/06/2023

OBSERVACION 1

Conforme a la obligación expresada anteriormente”

Notamos que esta exigencia Impide el DERECHO de participar en el trámite concursal a todos los posibles proponentes que tienen la real posibilidad de ofrecer lo que demanda la entidad, imposibilita la competencia y oposición entre los interesados. Se basa en condiciones restrictivas que impiden el acceso al procedimiento de selección.

Por lo tanto, de manera respetuosa solicitamos a la entidad aclarar, ¿Si esta certificación va a hacer objeto de revisión y/o calificación como parte de los requisitos habilitantes, o por el contrario se va a solicitar al proveedor para la ejecución del contrato? puesto que esta exigencia NO se encuentra establecida en el documento “ANÁLISIS PRELIMINAR”, el cual establece las reglas generales y específicas para seleccionar al(os) proponente(s) que participa(n) en un proceso de selección (Convocatoria Abierta y Cerrada), que contiene las condiciones de participación.

Respuesta: El PA- FCP aclara que esta certificación se le solicitará al proveedor durante la ejecución del contrato, que la exigencia se da a nivel técnico buscando mejorar la atención de requerimientos o eventuales incidentes, dado que esto reduce la intermediación frente a la marca lo que mejora los tiempos de respuesta a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato resultante de la convocatoria 008-2023.